

devolviendo la Original à la parte de Tho Cas^{do}. con testimonio de
 esta resolucion: Y paraq^{ue} la Ciudad pueda hacer la Representa-
 cion conveniente à indemnizar sus dios, y regalios, donde, y como
 correspondda, y enterarse los demas Cavalleros Regidores que no
 han concurrido à este Cas^{do}. solo informado por Tho Señor Dⁿ Juan:
 Acordo unanimes se cite generalm^{te}. al primer Ordini^o. que se
 celebre, en el q^{ue}. se confiera, y resuelva lo q^{ue}. fuere mas arregado en
 este negocio.

Se cite p^{ra} dar cuenta
 de lo ocurrido en
 la Parroquia del Barrio
 de la Ciudad lo ocurrido sobre la remanda de ella, con motivo de haver
 tomado conocimiento en Justicia el Señor Intend^{te}. y de ver este
 Ayuntamiento usar de los dios, y regalios que le corresponden; por lo q^{ue}
 pide se cite à Cas^{do}. generalmente, protestando, que solo contrario
 no le pare perjuicio, ni à esta Ciudad. Lo qual havindolo oido, y confiado:
 Acordo se execute Tho citacion p^{ra} el primer Cas^{do}. Ordini^o. à efecto
 de resolver la materia que se trata.

Se nombra Cas^{do}.
 Cap^o. p^{ro} la Parroquia
 de S^{ta}. Antonia en l^{ugar}
 de S^{ta}. Sandoval.

Enterada la Ciudad de que el Señor Dⁿ Juan. Antonio Sando-
 bal, Regidor, se ha averiguado de ella, y que no volvia tan presto
 y que tenia señalada la Parroquia de S^{ta}. Antonia para las enfer-
 medades de Escarlatina, y otras contagiosas à la pp^{ta}. salud; y que se
 haze preciso dar providencia en esto por hallarse algunos enfer-
 mos con este accidente: Acorda, que Tho Parroquia la sirva el
 Cavallero, que se sigue, segun la Escala formada à este fin, y me-
 thodo q^{ue}. se observa en este, y otros casos; para darle noticia, p^{ra}
 que le comite, y al Padre de Nobres paraq^{ue}. acuda à tomar las
 ordenes que correspondan en este asunto.